



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión doble e Intestada
Demandante	Joaquín Arturo García Muñoz y otros
Demandados	Jesús Arturo García Pineda y María Virgelina Muñoz de García
Radicado	05001-40-03-013-2017-00054-00
Auto	Sustanciación No. 201
Asunto	Traslado partición

De conformidad con el art. 509 del C.G.P. se corre traslado del trabajo de liquidación de la sociedad conyugal y de la herencia, allegada por el partidor nombrado en este proceso, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, para que si es del caso presente sus objeciones.

Como honorarios al auxiliar de la justicia, Dr. Jorge Enrique Aldana Castiblanco se le fija la suma de Un Millón de pesos (\$1.000.000.00), que será cancelado por los interesados en partes iguales.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 016 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 DE
FEBRERO DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0681cae5a3cee79a294ff3bd2660c3d0f50e44f06347e22137f2debd62ce4571

Documento generado en 01/02/2022 10:46:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>